



BOLETÍN OFICIAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

ESTATAL

DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS

Licencia concedida al C. Sergio González Villaescusa para separarse del ejercicio de la función notarial como titular de la Notaría Pública número 84, con residencia en Ures, Sonora.

Oficio mediante el cual el Ejecutivo del Estado autoriza al Lic. Agustín Ramírez Flores, titular de la Notaría Pública número 49 el cambio de adscripción de Magdalena de Kino, Sonora al Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Oficio mediante el cual el Ejecutivo del Estado autoriza al Lic. Salvador Horacio del Castillo Serna titular de la Notaría Pública número 104 el cambio de adscripción de Caborca, Sonora al Distrito Judicial de Hermosillo, Sonora.

Oficio mediante el cual el Ejecutivo del Estado autoriza al C. Martín Guillermo Leyva Romero, titular de la Notaría Pública número 108 el cambio de adscripción de Etchojoa, Sonora al Distrito Judicial de Nogales, Sonora.

Oficio mediante el cual el Ejecutivo del Estado toma nota de la reincorporación del C. Lic. René Francisco Luna Sugich al ejercicio de la función notarial como titular de la Notaría Pública número 102 con residencia en Hermosillo, Sonora

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE NOGALES

Acuerdo por el que se desincorpora del régimen del dominio público municipal bien inmueble ubicado en el fraccionamiento Lomas de Anza.



Gobierno del Estado de Sonora

EJECUTIVO DEL ESTADO

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

03.01-1-451/15

Hermosillo, Sonora, septiembre 1 de 2015.

C. SERGIO GONZÁLEZ VILLAESCUSA

Titular de la Notaría Pública No. 84
Ures, Sonora.

En merecimiento de su petición de fecha agosto 20 del año en curso, y en uso de la atribución que al Ejecutivo a mi cargo confiere el artículo 109, primer párrafo, de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, con esta fecha, septiembre 1 de 2015, se le concede LICENCIA por el término de un año, renunciable, para separarse del ejercicio de la función notarial como Titular de la Notaría Pública número 84 (ochenta y cuatro), con residencia en Ures, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Ures.

Actuando durante su ausencia, el C. Licenciado Luis Alonso González Navarro, en su carácter de Suplente de la notaría a su cargo.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRISCILIANO MELÉNDREZ BARRIOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-474/15

Hermosillo, Sonora, septiembre 11 de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

LIC. AGUSTÍN RAMÍREZ FLORES

Titular de la Notaría Pública No. 49
Magdalena de Kino, Sonora.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1º, 4º, fracción V, inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en atención a su solicitud de fecha agosto 31 de 2015, autoriza el cambio de adscripción de la Notaría Pública número 49 (cuarenta y nueve), a su cargo, con residencia en Magdalena de Kino, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Magdalena al Distrito Judicial de Hermosillo con residencia en Hermosillo, Sonora, por no causar perjuicio al servicio notarial garantizando a la sociedad la adecuada prestación del mismo.

La presente disposición surtirá efectos una vez que ésta le sea notificada por la Dirección General de Notarías y se publique en el Boletín Oficial del Estado.

~~SUPRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO~~

~~GUILLERMO PADRÉS ELÍAS~~

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

ERISCIANO MELÉNDREZ BARRIOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-470/15

Hermosillo, Sonora, septiembre 10 de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

LIC. SALVADOR HORACIO DEL CASTILLO SERNA
Titular de la Notaría Pública No. 104
Caborca, Sonora.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1º, 4º, fracción V, inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en atención a su solicitud de fecha julio 31 de 2015, autoriza el cambio de adscripción de la Notaría Pública número 104 (ciento cuatro), a su cargo, con residencia en Caborca, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Altar al Distrito Judicial de Hermosillo con residencia en Hermosillo, Sonora, por no causar perjuicio al servicio notarial garantizando a la sociedad la adecuada prestación del mismo.

La presente disposición surtirá efectos una vez que ésta le sea notificada por la Dirección General de Notarías y se publique en el Boletín Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLELMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRICILIANO MELÉNDREZ BARRIOS





GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-1-464/15

Hermosillo, Sonora, septiembre 9 de 2015

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

LIC. MARTÍN GUILLERMO LEYVA ROMERO
Titular de la Notaría Pública No. 108
Etchojoa, Sonora.

El Ejecutivo a mi cargo, en uso de la atribución prevista en los artículos 1º, 4º, fracción V, inciso e), de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, en atención a su solicitud de fecha julio 16 de 2015, autoriza el cambio de adscripción de la Notaría Pública número 108 (ciento ocho), a su cargo, con residencia en Etchojoa, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Huatabampo al Distrito Judicial de Nogales con residencia en Nogales, Sonora, por no causar perjuicio al servicio notarial garantizando a la sociedad la adecuada prestación del mismo.

La presente disposición surtirá efectos una vez que ésta le sea notificada por la Dirección General de Notarías y se publique en el Boletín Oficial del Estado.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO MADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

PRISCILIANO MELÉNDREZ BARRIOS





EJECUTIVO DEL ESTADO

03.01-T-462/15

Hermosillo, Sonora, septiembre 11 de 2015.

"2015: AÑO DEL EMPLEO"

LIC. RENÉ FRANCISCO LUNA SUGICH

Titular de la Notaría Pública No. 102
Hermosillo, Sonora.

Para los efectos de los artículos 3º fracción I, 4º fracción V inciso h), y 135 fracción II de la Ley del Notariado para el Estado de Sonora, se toma nota de su reincorporación con esta fecha, septiembre 11 de 2015, al ejercicio de la función notarial como titular de la Notaría Pública número 102 (ciento dos), con residencia en Hermosillo, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Hermosillo, según su comunicado de fecha, septiembre 8 del año en curso, dándose así por terminada la licencia otorgada para estar separado del ejercicio notarial por desempeño de cargo público.

Como consecuencia de lo anterior, cesa en sus funciones como Suplente en ejercicio, la C. Lic. Ana Luisa Rodríguez Uriarte, a partir de la fecha indicada.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

FRISCILIANO MELÉNDREZ BARRIOS





Acuerdo por el que se desincorpora del r3gimen de dominio p3blico municipal de la Administraci3n Municipal de Nogales, Sonora, una fracci3n de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados misma que forma parte de un predio de mayor extensi3n con superficie de 15,030.79 metros cuadrados y que se ubica en la Manzana LIX, lote B del Fraccionamiento Lomas de Anza en la Colonia Puerta de Anza de esta Ciudad de Nogales, Sonora a fin de que se lleve a cabo un acto jur3dico de donaci3n del predio objeto de desincorporaci3n con la Arquidi3cesis de Hermosillo, A.R. de acuerdo a la autorizaci3n que emiti3ra el pleno del Honorable Cabildo de Nogales y que fue aprobada por unanimidad de votos, mediante acuerdo n3mero cuatro del Acta n3mero 65, correspondiente a la Sesi3n Extraordinaria celebrada el d3a 16 de Mayo de 2015, en apoyo al Dictamen emitido por la Direcci3n de Planeaci3n del Desarrollo Urbano, y con fundamento a lo previsto en los art3culos 70 fracci3n VIII, 189 y 195 de la Ley de Gobierno y Administraci3n Municipal, en consideraci3n a los siguientes:

ANTECEDENTES

Que el H. Ayuntamiento de Nogales, Sonora es legal propietario del bien inmueble con superficie de 15,030.79 metros cuadrados que se identifica como lote B de la manzana LIX, en el Fraccionamiento Lomas de Anza de esta ciudad de Nogales, Sonora; seg3n consta en la Cl3usula Primera del Segundo Convenio Modificatorio MNS-FRPA-008-09-CM2-10, publicado en el Bolet3n Oficial del Gobierno del Estado de Sonora n3mero 37, Tomo CLXXXVII, de fecha l3nea 9 de mayo de 2011, el cual fue inscrito en el Registro P3blico de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad bajo el n3mero 70510, Volumen 5665 con fecha 13 junio de 2011, documento en la que se hizo constar una modificaci3n del contenido de la Cl3usula Cuarta del Primer Convenio de Modificaci3n publicado en el Bolet3n Oficial del Gobierno del Estado de Sonora con fecha veinticuatro de junio de 2011, d3a 2, Tomo CLXXXV, n3mero 50, Secci3n I, en el que se modific3 la Cl3usula Primera a las Manzanas LIX, Lote B por una superficie de 15,030.79 metros cuadrados, constituidas en el convenio de Autorizaci3n del Fraccionamiento celebrado con el H. Ayuntamiento y la Fracci3naria DEREX Desarrollo Residencial S.A. de C.V.; mismo que fue debidamente publicado en el Bolet3n Oficial del Gobierno del Estado de Sonora n3mero 38, Secci3n I, Tomo CLXXXIV, el d3a lunes 9 de noviembre de 2009, inscrito en el Registro P3blico de la Propiedad y Comercio de esta ciudad, el 20 de Noviembre de 2009, bajo el n3mero 63174, volumen 3407, Libro Uno, Secci3n Registro Inmobiliario; mediante el cual se autoriz3 la construcci3n del Fraccionamiento Lomas de Anza, y en el cual se reparti3 la donaci3n la fracci3n de terreno se3alada como equipamiento urbano y que se localiza en la manzana LIX, lote B, la cual como ya se dijo anteriormente fue reafirmada, documentada que de conformidad con lo que se3ala el art3culo 108 de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tiene el car3cter de T3tulo de Propiedad de las 3reas que se donaron a favor del municipio de Nogales, Sonora, misma.

El d3a 11 de Mayo de 2015, esta oficina de Sindicatura Municipal, mediante oficio 234/2015 present3 ante el Honorable Cuerpo Colegiado de Cabildo la solicitud de celebrar un acto jur3dico consistente en el Contrato de Donaci3n del bien inmueble, a favor de Arquidi3cesis de Hermosillo, A.R. mismo que previamente fue descripto a efecto que el H. Ayuntamiento de Nogales haga entrega a la Asociaci3n Religiosa de la fracci3n de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados que se ubican en el lote B de la Manzana LIX y que se encuentra localizada en el Fraccionamiento Lomas de Anza de esta Ciudad de Nogales, Sonora.

Se informa que la solicitud de celebrar el Contrato de donaci3n del bien inmueble fue aprobada en el punto segundo del acuerdo n3mero Cuatro del Acta n3mero 65, correspondiente a la Sesi3n Extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 2015, turnada a esta oficina de Sindicatura para que se suscribieran documentos suficientes y necesarios para la perfeccionamiento del precitado.

Derivado de lo anterior y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la normatividad vigente, con fundamento en lo previsto en el art3culo 195 de la Ley de Gobierno y Administraci3n Municipal, se solicit3 a la Direcci3n de Planeaci3n del Desarrollo Urbano que emiti3ra el dictamen respectivo, mismo que fue emitido en fecha 28 de Abril de 2015, mediante oficio n3mero 43C-10415DU164, donde el C. Arquitecto Juan Roberto Navarro Vel3rta, en su car3cter de Director de Planeaci3n del Desarrollo Urbano, manifest3 que la zona donde se encuentra ubicado el predio descripto en el primer p3rrafo de este Acuerdo, actualmente, est3 considerado dentro del Convenio Modificatorio MNS-FRPA-008-09-CM2-10 de Fraccionamiento Lomas de Anza como zona de equipamiento urbano por tal motivo manifest3 que dicha oficina a su cargo no encuentra impedimento t3cnico alguno que atente el desarrollo de esta ciudad, por lo que determina factible la desincorporaci3n del Dominio P3blico.

En atenci3n a lo anterior, mediante acuerdo n3mero cuatro del Acta n3mero 65, correspondiente a la Sesi3n Extraordinaria celebrada el 16 de Mayo de 2015, el honorable cuerpo colegiado tuvo a bien aprobar en el punto primero, emitir la Declaraci3n de Desincorporaci3n del Dominio P3blico la fracci3n de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados misma que forma parte de un predio de mayor extensi3n con superficie de 15,030.79 metros cuadrados y que se identifica como lote B de la manzana LIX, y que se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Lomas de Anza de esta Ciudad de Nogales, Sonora.

Asimismo, se3ala que la Oficina de Sindicatura Municipal del H. Ayuntamiento de Nogales, es instancia competente para administrar y mantener actualizada la informaci3n relativa a los bienes muebles e inmuebles propiedad municipal y con base en el citado dictamen, determin3 la conveniencia de llevar a cabo la operaci3n materia de la presente disposici3n, lo cual permitir3 dar cabal cumplimiento al Acuerdo en cita.

Por lo anteriormente expuesto y habi3ndose allegado de la documentaci3n justificativa correspondiente y seg3n lo establecido en el art3culo 189 y 195 de la Ley de Gobierno y Administraci3n Municipal, que dispone que los bienes del dominio p3blico deber3n ser desincorporados del patrimonio municipal, previo a su enajenaci3n, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se desincorpora del r3gimen de dominio p3blico municipal el bien inmueble que se identifica como fracci3n de terreno con superficie de 9,606.7329 metros cuadrados el cual se encuentra identificado como lote B de la manzana LIX, ubicado en el fraccionamiento Lomas de Anza, de esta Ciudad de Nogales, Sonora y que se describe en el p3rrafo primero de Antecedentes, as3 mismo se ratifica la aprobaci3n emitida mediante acuerdo n3mero cuatro, del Acta n3mero 65, correspondiente a la Sesi3n Extraordinaria celebrada el d3a 16 de Mayo de 2015, el honorable cuerpo colegiado tuvo a bien aprobar la Desincorporaci3n del Dominio P3blico.

SEGUNDO. La Sindicatura Municipal, en el 3mbito de sus atribuciones, vigilar3 el estricto cumplimiento de este ordenamiento.

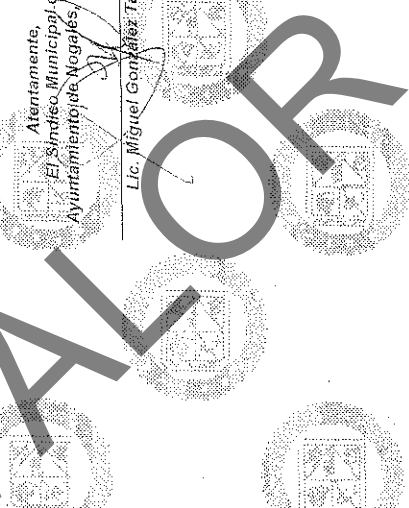
TRANSITORIO

UNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor el d3a siguiente de su publicaci3n en el Bolet3n Oficial del Gobierno del Estado de Sonora.

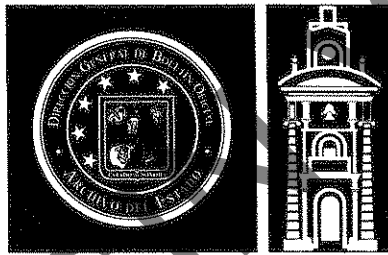
Es preciso indicar que la situaci3n que se plantea tiene dos vertientes: En primer t3rmino, cumplir con lo previsto en los preceptos legales citados, y en segundo lugar, atender la formalidad requerida para continuar con la protocolaci3n de la autorizaci3n de celebrar el Contrato de Donaci3n del bien inmueble previamente descripto con la Arquidi3cesis de Hermosillo A.R., la cual fue autorizada por el Honorable Cabildo, mediante acuerdo n3mero cuatro del Acta n3mero 65, correspondiente a la Sesi3n Extraordinaria celebrada el d3a 16 de Mayo de 2015.

Hermosillo, Nogales, Sonora, a los 03 dias del mes de Julio de dos mil quince.

Atentamente,
El S3ndico Municipal del Ayuntamiento de Nogales, Sonora,
Lic. Miguel G3mez Tapia



COPIA VALOR



BOLETÍN
OFICIAL

www.boletinoficial.sonora.gob.mx